CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN Nº: 326/04

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de Julio de 2004

Carrera Nº 2.706/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo resuelto por la CONEAU en su sesión N° 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1- Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios, de la Universidad de Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Agronomía (FAUBA), que se desarrolla en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 2002. Propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

La creación del posgrado se fundamenta en la necesidad de actualización de conocimientos en el área ambiental para los futuros profesionales relacionados con la protección y manejo sustentable de los recursos y la optimización de la producción. Se propone una organización holística del aprendizaje a través del trabajo de un grupo interdisciplinario de docentes y alumnos, priorizando la formación de recursos humanos en el marco del concepto de investigación continua. El objetivo que se plantea es abordar el estudio, resolución de problemas y proyección de impactos de actividades futuras en

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

sistemas productivos agroalimentarios mediante la aplicación de la gestión ambiental. Para ello se busca la interrelación de la producción científica y la tecnología, y el sector privado y los organismos públicos. La FAUBA tiene una vasta tradición institucional en la formación de grado y posgrado a través de la creación de la Escuela para Graduados "Ing. Agr. Alberto Soriano" y desde 1997 ha reglamentado las carreras de especialización donde se encuadra esta carrera. Asimismo, los docentes presentan antecedentes en el dictado de cursos de posgrado en temas relacionados con la Especialización. La oferta académica de grado y posgrado está directamente vinculada con la propuesta.

La carrera cuenta con reglamentación efectiva para regular su desarrollo. Ella fue creada mediante la resolución CD Nº 1554/00 de la FAUBA y su reglamento, plan de estudio y contenidos mínimos por resolución CS 6792/01 de la UBA.

Existe una política de becas. El mecanismo de acceso es por concurso, con presentación de antecedentes al Consejo Asesor y Coordinadores de la Carrera. Los fondos de las becas surgen de la FAUBA y de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo a través de un convenio. Actualmente la carrera cuenta con 6 becarios. Dicha política es apropiada. Se presentan un convenio marco y un proyecto de acta complementaria que contribuyen al desarrollo de la carrera y al financiamiento de becas y pasantías.

La estructura de gobierno es adecuada. Cuenta con un Coordinador Ejecutivo, un Coordinador Adjunto, un Consejo Asesor (con la función de asesorar en temas académicos y en la designación de tutores para el trabajo de coronamiento, la supervisión de programas y el control de desarrollo de la carrera) y la Comisión Académica de la Escuela para Graduados Alberto Soriano. Esta última propone reglamentos y programas, analiza las propuestas de nuevos programas y cursos, realiza el seguimiento de los alumnos y las carreras a través de encuestas de cursos e indicadores (tasa de egreso y otros), evalúa el nivel académico de los cursos, seminarios, programas específicos que cursen los estudiantes, controla y evalúa el desempeño del Director, Subdirectores y los encargados o coordinadores acerca de sus procedimientos y decisiones relacionados con los candidatos a cursos o titulaciones, particularmente en lo que hace a

Res.326/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

las evaluaciones de antecedentes, entrevistas y las decisiones emergentes de estas últimas.

En el caso de hallar defectos serios, informa al Consejo Directivo (CD). Además la

Comisión Académica propone al CD la aceptación o rechazo del aspirante como candidato

al cursado de las carreras de posgrado; asesora al CD en la designación de los jurados de

tesis; propone al CD el plazo máximo durante el cual el aspirante podrá completar su

programa de posgrado respectivo, incluida la defensa de la tesis; controla y evalúa el

desempeño del Director acerca de los procedimientos y decisiones relacionados con los

candidatos en lo que hace a las evaluaciones de antecedentes, entrevistas y al seguimiento

posterior del progreso de los candidatos. En el caso de hallar defectos serios, deberá

informar al CD. Por último, la Comisión Académica debe formular el proyecto de

presupuesto de la Escuela y elevarlo al CD.

La Dirección se ocupa de supervisar el cumplimiento del desarrollo de los

módulos, de la selección de los candidatos y de la evolución de los trabajos de

coronamiento. La coordinación académica es llevada a cabo por los coordinadores y el

Consejo Asesor. La secretaría técnica se ocupa del seguimiento de los alumnos y la

secretaría administrativa de trámites varios.

El Coordinador Ejecutivo cuenta con suficientes antecedentes académicos,

profesionales, y de gestión académica que determinan que su nombramiento es pertinente.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura

organizacional y la distribución de funciones, y los antecedentes del director permiten

afirmar que la carrera es viable.

2- Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de

estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado en 2001 por

resolución CS Nº 6792/01 de la UBA. La duración total de la carrera es de 12 meses de

dictado real, con un total de 400 horas presenciales obligatorias (340 teóricas y 60

prácticas), a las que se agregan 70 horas destinadas a tutorías y actividades de

Res.326/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

investigación y 20horas a otras actividades. El plazo máximo fijado para la realización del

Trabajo Final es de 12 meses a partir de la finalización de las actividades curriculares.

Los contenidos de los programas que se incluyen son pertinentes y

evidencian una visión actualizada de las problemáticas correspondientes. La bibliografía

propuesta es abundante, actualizada y adecuada para el programa de actividad propuesto.

Las condiciones de permanencia y graduación resultan apropiadas.

El plan se conforma de tres módulos. El Módulo 1 comprende 70 horas, y en

su transcurso se presentará un plan de trabajo, que deberá ser avalado por los dos tutores

correspondientes: uno interno y otro externo. Las actividades del primer módulo se

cumplirán de acuerdo a la siguiente propuesta: 1 -Participación en cursos o talleres; 2-

Participación en cursos sobre manejo de aparatos y técnicas de laboratorio; 3-

Presentaciones en ciclos de seminarios acreditados en FAUBA y otras instituciones

universitarias o de investigación; 4- Entrenamiento o pasantías en laboratorios, empresas o

centros de investigación; 5- Presentaciones en Congresos o reuniones científicas; 6-

Reuniones de trabajo semanales con el tutor o tutores hasta la aprobación del plan de

trabajo presentado.

El Módulo 2 comprende 280 horas. Se dictarán las materias obligatorias y

optativas. Los cursos comprenden teóricos, teórico-prácticos, seminarios, talleres y viajes.

El Módulo 3 comprende 50 horas destinadas al estudio de un caso de

naturaleza profesional, el que una vez finalizado será evaluado por un Tribunal.

Los cursos proveen los fundamentos teóricos que permitirán la resolución de

los problemas técnicos que se desarrollan lo largo de la carrera y que serán tratados en

forma más específica en los trabajos de coronamiento de cada alumno. Al mismo tiempo se

estimula el perfeccionamiento de las habilidades de expresión oral y escrita y una

participación activa en reuniones sobre temática ambiental.

Se efectuarán viajes para conocer distintas situaciones productivas y su

impacto ambiental, y dentro del Módulo 1 se contemplan pasantías relacionadas con este

objetivo. Además, se realizarán trabajos prácticos de laboratorio en la FAUBA y el

Res. 326/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

INGEIS (CONICET), y en campos de productores se realizarán muestreos de recursos

naturales prístinos y contaminados.

El alumno regular deberá cumplir con un 75 % de asistencia para cada

materia, aprobar las evaluaciones dispuestas por cada docente y cumplir con las reuniones

periódicas con sus tutores. Las evaluaciones serán pruebas escritas al final de cada materia.

En forma complementaria, los profesores podrán solicitar monografías, trabajos de

búsqueda bibliográfica, etc.

Este programa prepara a los profesionales para abordar el estudio, resolución

de problemas y proyección de impactos de actividades futuras en sistemas productivos

agroalimentarios, tanto naturales como modificados por el hombre, mediante la aplicación

de la Gestión Ambiental.

Sobre este plan se puede efectuar algunos juicios. Mediante el tratamiento de

situaciones concretas desarrolladas en el trabajo de coronamiento por los alumnos, se

logrará una transferencia desde la carrera hacia el ámbito de desempeño profesional de sus

egresados. Otro punto importante es que se valoran las actividades que favorezcan la

comunicación oral y escrita, un aspecto fundamental en el desempeño profesional. La

profundización del tratamiento interdisciplinario de los temas constituye uno de los logros

más apreciados.

Los objetivos de la especialización se orientan a que los graduados puedan

desarrollar funciones relacionadas con la gestión ambiental en organismos públicos y

privados, consultoras, universidades, entidades crediticias, organismos no gubernamentales

y organizaciones relacionadas con las actividades agroalimentarias. Estarán asimismo

habilitados para hacer proyectos y planes de gestión, evaluación y cuantificación del

impacto ambiental. Existe correspondencia entre diseño, correlatividades y duración del

plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

3- Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 30 docentes, 23 estables y 7 invitados:

7 con título máximo de doctor, 10 con título de magister, 4 con título de especialista y el

Res.326/04

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

resto alcanzó como título máximo el de grado. Del análisis de las fichas presentadas surge

que los docentes a cargo están capacitados académica y profesionalmente para desarrollar

los planes propuestos. En cuanto a la dedicación a la carrera y la proporción docente-

alumno, son adecuadas.

Al finalizar cada curso se hace una encuesta entre los alumnos del curso, la

que es evaluada por el Consejo Asesor de la Especialización, el que pauta las

modificaciones necesarias en cada caso. El Consejo Asesor también se ocupa de controlar

el seguimiento de los proyectos de trabajo de coronamiento por parte de los tutores.

La carrera cuenta con 17 alumnos que ingresaron en el año 2002 y no hay

graduados a la fecha de la presentación, lo que es adecuado considerando la reciente

creación de la carrera. Se propone un sistema de becas subsidiadas por la FAUBA (4) y por

la secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2) a las que se accede por concurso de

antecedentes. Para la admisión a la carrera se requiere título de grado de carreras

universitarias de cuatro años de duración como mínimo: Ing. Agrónomos, Biólogos,

Ingenieros Industriales, Químicos, Sanitaristas, Abogados, Sociólogos, Geólogos, etc. Los

graduados extranjeros con título de grado sin revalidar podrán seguir la carrera y, en caso

de cumplimentar todos los requisitos serán acreedores a un diploma con la leyenda que

determina el artículo 10 de la Resolución CS 6649/97, que indica que la obtención del

título de Especialista no implica la reválida del título de grado. Estos requisitos de

admisión son pertinentes. Otros requisitos son: experiencia laboral (no excluyente), idioma

inglés (presentación de certificado o aprobación de examen en la FAUBA), presentación

de currículum y entrevista personal. Estos requisitos adicionales son los habituales y por lo

tanto son correctos.

Los espacios físicos, la infraestructura y el equipamiento destinados a la

carrera resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto, considerando

el número de alumnos de la carrera. La FAUBA cuenta con la Biblioteca Central que

dispone de 100 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 15 suscripciones

Res. 326/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Esta infraestructura es adecuada y

suficiente teniendo en cuenta la envergadura de la Biblioteca y su constante actualización.

4-Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Está previsto que se presentará un plan de trabajo de coronamiento que

deberá ser avalado por dos tutores (interno y externo), uno de los cuales será el director.

Se designará un tutor externo acorde al área de aplicación elegida y un tutor profesor de

esta casa de estudios con experiencia en dirección de tesis de posgrado. Los tutores

externos provendrán de distintas empresas o instituciones estrechamente relacionadas con

el tema de trabajo de coronamiento. Deben ser profesionales especializados en el área

ambiental. Se efectuarán reuniones periódicas entre el candidato y sus tutores. También se

discutirá el proyecto en el ámbito de distintos seminarios, y se lo expondrá en jornadas

relacionadas con la temática ambiental. Los candidatos deben presentar informes de avance

cada tres meses. Durante el desarrollo del programa, también se efectuarán reuniones

periódicas en forma de seminario interno en las que cada candidato expondrá los avances

parciales de su trabajo y se discutirán las mejores alternativas para resolver cada uno de los

problemas que deba enfrentar.

Una vez aprobada la totalidad de las materias obligatorias y optativas, el

alumno debe completar su trabajo final (o de coronamiento). Los módulos 1 y 3 están

dirigidos a la concreción del este trabajo, que será defendido en forma oral frente a un

tribunal evaluador.

Al momento de la presentación, se informa sobre 17 proyectos de trabajo

final. La modalidad de aprobación es apropiada en relación con el perfil de alumno

propuesto, y los mecanismos de revisión y supervisión son adecuados para garantizar los

resultados esperados.

La solicitud de acreditación informa sobre 2 actividades de investigación

desarrolladas en el ámbito de la carrera (y la FAUBA). Se indica una actividad de

transferencia que a juzgar por la documentación aportada consiste en pasantías ambientales

de adiestramiento de estudiantes en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Res. 326/04

Avda. Santa Fe 1385 - piso 4º - (C1059ABH) Buenos Aires - Argentina TE: 4815-1767/1798 - Fax: 4815-0744 e-mail: consulta@coneau.gov.ar

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ella no se ajustaría a una actividad de transferencia articulada con el tema de posgrado y

con la participación activa de docentes y alumnos, por lo que es un aspecto que merecería

ser replanteado.

5- Consideración de los planes de mejoramiento

La carrera cuenta con la ventaja de aportar una cantidad importante de

elementos de juicio a cuestiones aparentemente conocidas que son enfocadas desde nuevos

puntos de vista, a partir de las regulaciones y normativas ambientales. Se trabaja con un

concepto holístico de integración de conocimientos correspondientes a diversas disciplinas.

Ello puede resultar difícil de seguir para el alumnado con poca experiencia (debido a que

recién se inicia laboralmente y no ha estado expuesto a ese tipo de experiencia).

Las principales limitaciones son de tipo económico. Los logros son el haber

podido armar un grupo de profesionales de variadas disciplinas, interesados en evaluar

distintas cuestiones desde lo ambiental. Los logros finales se podrán apreciar a través de la

presentación de los trabajos de coronamiento.

Se presentan 2 planes de mejoramiento, cuyos objetivos son: 1- Mayor

contacto con instituciones y empresas, y 2- Control de calidad de cada curso y docente.

Esto contribuirá sin duda a propiciar una exitosa inserción laboral de los egresados y a

mantener la calidad académica.

6- Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

En síntesis, se trata de una carrera bien estructurada con docentes

adecuadamente formados y que cuentan con trayectorias académicas reconocidas, un

adecuado esquema de seguimiento de los alumnos y controles de calidad del desempeño

docente. El plan de trabajo de la carrera y los diseños de las asignaturas responden a un

enfoque muy actualizado. Las condiciones de permanencia y graduación son inobjetables.

Los planes de mejoramiento (aún con las limitaciones de tipos económico admitidas)

merecen aprobación. De acuerdo a lo expuesto la carrera satisface y supera los criterios de

acreditación.

Res.326/04

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Agronomía, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se efectúen más actividades de transferencia relacionadas con la temática de la carrera.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 326 - CONEAU - 04